

terreno descrito en el artículo precedente en el Registro de Predios del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDDA YSABEL CARRASCO GAVIÑO  
Jefe de Adquisiciones y Recuperaciones

574208-4

## ORGANISMOS REGULADORES

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Disponen la publicación de Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que SEDAPAL S.A. presta a sus usuarios**

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 053-2010-SUNASS-CD

Lima, 3 de diciembre de 2010

VISTOS:

La Carta N° 1643-2009-GG., presentada por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL S.A., mediante la cual solicita la aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios;

El Informe N° 072-2010-SUNASS-110, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que presenta el estudio con la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que serán de aplicación por SEDAPAL S.A. para el próximo quinquenio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, establece que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) aprobará los procedimientos para la determinación de los precios de los servicios colaterales que por su naturaleza sólo pueden ser realizados por las entidades prestadoras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Regulación Tarifaria N° 001-2010-SUNASS-GRT del 11 de enero del 2010, se dio inicio al procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales para los próximos cinco años de la empresa SEDAPAL S.A.;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y de aplicación supletoria de este procedimiento, corresponde en esta etapa del procedimiento (i) publicar en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la SUNASS el Proyecto de Resolución que aprueba la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que SEDAPAL S.A. presta a sus usuarios; y, (ii) convocar

a audiencia pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

El Consejo Directivo en su sesión del 30/11/2010;

HA RESUELTO:

**Artículo 1°.-** Disponer la publicación en el Diario Oficial El Peruano del Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que SEDAPAL S.A. presta a sus usuarios.

El referido proyecto, conjuntamente con sus anexos, serán publicados en la página web de la SUNASS: [www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe).

**Artículo 2°.-** Convocar a audiencia pública para el día, hora y lugar que la Gerencia General de la SUNASS oportunamente señale en el aviso de convocatoria, la cual se realizará de acuerdo con las reglas consignadas en la página web de la SUNASS: [www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe).

**Artículo 3°.-** Los interesados podrán presentar sus comentarios sobre el Proyecto de Resolución a que se refiere el artículo primero en el local institucional de la SUNASS, ubicado en la Av. Bernardo Monteagudo N° 210-216, Magdalena del Mar, o por vía electrónica a [audienciasedapal@sunass.gob.pe](mailto:audienciasedapal@sunass.gob.pe), hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la audiencia pública.

**Artículo 4°.-** Declarar que el documento que sustenta la presente Resolución es el Informe N° 072-2010-SUNASS-110, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Gerencia de Usuarios efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la audiencia pública.

Con la intervención de los señores consejeros José Salazar Barrantes, Jorge Olivarez Vega, Marlene Inga Coronado y Julio Durand Carrón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE SALAZAR BARRANTES  
Presidente Consejo Directivo

574279-1

## ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

### COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES

**Autorizan a Corporación Coril S.A.C. y a persona natural la organización de la empresa denominada Bienestar Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A.**

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE PATRIMONIOS AUTONOMOS N° 040-2010-EF/94.06.2

Lima, 25 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Expediente N° 2010035646 y el Informe N° 708-2010-EF/94.06.2 de fecha 25 de noviembre de 2010, con la opinión favorable del Responsable Legal de la Dirección de Patrimonios Autónomos;



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN

N° \_\_\_\_\_ -SUNASS-CD

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### VISTOS:

La Resolución N° 001-2010-SUNASS-GRT del 11 de enero del 2010, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales para los próximos cinco años de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL S.A.

El Memorándum N° \_\_\_\_2010-SUNASS-110 de la Gerencia de Regulación Tarifaria mediante el cual se presentó el estudio final de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que serán de aplicación por la empresa SEDAPAL S.A. para el quinquenio correspondiente, así como la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2010-SUNASS-GRT del 11 de enero del 2010, la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la empresa SEDAPAL S.A.;

Que, mediante Informe N° 072-2010-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria presentó el estudio con la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por SEDAPAL S.A. para el próximo quinquenio;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° \_\_\_\_-2010-SUNASS-CD, se aprobó (i) la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, del Proyecto de Resolución que aprueba los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales, y (ii) la convocatoria a audiencia pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Que, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se realizó la audiencia pública en la cual SUNASS sustentó la propuesta de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales de la empresa SEDAPAL S.A.;

Que, mediante Memorandum N° \_\_\_\_2010-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria ha presentado el estudio final de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la empresa SEDAPAL S.A. para el quinquenio correspondiente, así como la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

Estando a lo acordado en la sesión del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, el Consejo Directivo

**HA RESUELTO:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los costos máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL S.A. para el próximo quinquenio, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 1.

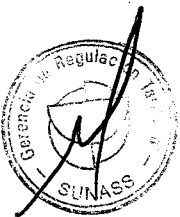
**Artículo 2°.-** Disponer la aplicación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los precios de los servicios colaterales, establecidos en el Anexo N° 1, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

La presente Resolución, conjuntamente con su Anexo N° 1 serán publicadas en la página web de la SUNASS: [www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe).

Con el voto aprobatorio de los señores consejeros

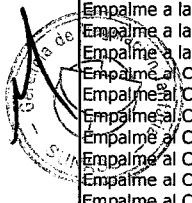
\_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ANEXO N° 1: COSTOS MAXIMOS DE ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES**

Actividad	Unidad	Especificación	Costo
Rotura de Pavimento - Conx. Agua	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.10 m	23,20
Rotura de Pavimento - Conx. Desagüe	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.10 m	23,20
Rotura de Vereda	m <sup>2</sup>	Para un paño de vereda de concreto e = 4"	27,84
Rotura de Pavimento - Para Cierre o Reapertura en Matriz	m2	Para 1.00 ml x 1.00 ml, Pavimento Flexible e = 0.10 m	23,20
Excavación Manual de Zanja	ml	Para 1.00 m2 x 1.00 m de profundidad	23,94
Excavación Manual de Zanja para Cierre o Reapertura de 1/2 m	ml	Para 1,00 m x 1,00 m x 0.20 m de profundidad	4,79
Excavación Manual de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para 1.00 m2 x 1.20 m de profundidad	57,51
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación de Caja de Medidor	ml	Para 1.00 m2 x 0.50 m de profundidad	11,97
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación Caja de Registro	ml	Para 1.00 m2 x 0.60 m de profundidad	14,36
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.00 m de altura	14,36
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocoso - Conex. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.00 m de altura	33,48
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocoso - Conex. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.00 m de altura	99,68
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	28,76
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	38,30
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	47,88
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	76,61
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	101,87
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	127,68
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	199,36
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	265,81
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocoso - Conex. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	331,51
Tendido de Tubería de 15 mm	ml	Para tubería de 15 mm x 1.00 ml	13,27
Tendido de Tubería de 20 mm	ml	Para tubería de 20 mm x 1.00 ml	14,17
Tendido de Tubería de 25 mm	ml	Para tubería de 25 mm x 1.00 ml	15,76
Tendido de Tubería de 40 mm	ml	Para tubería de 40 mm x 1.00 ml	18,65
Tendido de Tubería de 50 mm	ml	Para tubería de 50 mm x 1.00 ml	24,27
Tendido de Tubería de Desagüe de 150 mm	ml	Para tubería de 150 mm x 1.00 ml	15,64
Tendido de Tubería de Desagüe de 200 mm	ml	Para tubería de 200 mm x 1.00 ml	23,51
Retiro de Accesorios en Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm diámetro	1,52
Retiro de la Conexión de Agua	ml	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	29,02
Retiro de la Conexión de Alcantarillado	ml	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	51,99
Retiro de Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	4,41
Retiro de Caja de Registro	und	Para conexiones de 150 mm a 250 mm de diámetro	6,62
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm	2,37
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 20 mm	Und	Para conexiones de 20 mm	2,89
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 25 mm	Und	Para conexiones de 25 mm	3,50
Instalación de Tubería de Desagüe de 150 mm	Und	Para tubería de 150 mm x 0.50 ml	9,39
Instalación de Tubo Reemplazo Conexión Desagüe 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm	16,08
Instalación de Tubo Reemplazo Conexión Desagüe 200 mm	Und	Para conexiones de 200 mm	23,94
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm diámetro	151,33
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 20 mm	Und	Para conexiones de 20 mm de diámetro	180,18
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 25 mm	Und	Para conexiones de 25 mm de diámetro	264,35
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 40 mm	Und	Para conexiones de 40 mm de diámetro	1.293,20
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 50 mm	Und	Para conexiones de 50 mm de diámetro	1.413,42
Instalación de Caja de Registro - Conex. Alcantarillado 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm de diámetro	115,19
Instalación de Caja de Registro - Conex. Alcantarillado 200 mm	Und	Para conexiones de 200 mm de diámetro	115,19
Instalación de Caja de Registro - Conex. Alcantarillado 250 mm	Und	Para conexiones de 250 mm de diámetro	115,19
Empalme - Interconexión			
Empalme a la Red - 15 mm x 25 mm	Und	15 mm x 25 mm	25,51
Empalme a la Red - 15 mm x 40 mm	Und	15 mm x 40 mm	26,01
Empalme a la Red - 15 mm x 50 mm	Und	15 mm x 50 mm	27,01
Empalme a la Red - 15 mm x 80 mm	Und	15 mm x 80 mm	29,51
Empalme a la Red - 15 mm x 100 mm	Und	15 mm x 100 mm	31,51
Empalme a la Red - 15 mm x 150 mm	Und	15 mm x 150 mm	36,51
Empalme a la Red - 20 mm x 50 mm	Und	20 mm x 50 mm	33,06
Empalme a la Red - 20 mm x 80 mm	Und	20 mm x 80 mm	35,56
Empalme a la Red - 20 mm x 100 mm	Und	20 mm x 100 mm	37,56
Empalme a la Red - 20 mm x 150 mm	Und	20 mm x 150 mm	42,56
Empalme a la Red - 25 mm x 50 mm	Und	25 mm x 50 mm	44,88
Empalme a la Red - 25 mm x 80 mm	Und	25 mm x 80 mm	47,38
Empalme a la Red - 25 mm x 100 mm	Und	25 mm x 100 mm	49,38
Empalme a la Red - 25 mm x 150 mm	Und	25 mm x 150 mm	53,88
Empalme al Colector - 150 mm x 200 mm	Und	150 mm x 200 mm	54,03
Empalme al Colector - 150 mm x 250 mm	Und	150 mm x 250 mm	68,24
Empalme al Colector - 150 mm x 300 mm	Und	150 mm x 300 mm	82,45
Empalme al Colector - 150 mm x 350 mm	Und	150 mm x 350 mm	96,65
Empalme al Colector - 200 mm x 250 mm	Und	200 mm x 250 mm	74,85
Empalme al Colector - 200 mm x 300 mm	Und	200 mm x 300 mm	89,06
Empalme al Colector - 200 mm x 350 mm	Und	200 mm x 350 mm	103,27



**ANEXO N° 1: COSTOS MAXIMOS DE ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES**

Actividad	Unidad	Especificación	Costo
Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura 1/2 m	ml	Para 1 m x 1 m x 0.20 m de profundidad	4.54
Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 1.2 m h	29.24
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	9.48
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja de Registro	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	10.52
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho	16.76
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.5 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	29.24
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	44.21
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.50 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	54.19
<b>Reposición</b>			
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 m2, Pavimento Flexible e = 0.10 m	56.46
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 m2, Pavimento Flexible e = 0.10 m	58.11
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 m2, Pavimento Flexible e = 0.10 m	84.52
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	56.46
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	58.11
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	84.52
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	56.46
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	58.11
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.10 m	84.52
Reposición de Vereda de Concreto - Paño con Caja	m <sup>2</sup>	e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm <sup>2</sup>	32.28
Reposición de Vereda de Concreto - Paño Completo	m <sup>2</sup>	e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm <sup>3</sup>	38.04
Reposición de Vereda Empedrada	m2	e = 0.1 mt	31.50
Reposición de Vereda Especial	m2	Para un paño de vereda especial	54.97
Reposición de Jardines	m <sup>2</sup>		7.32
Reposición de Sadinel	ml	h = 0.15 m; e = 0.10 m	51.50
Eliminación Excedente	ml	Eliminación Material Carg. Manual	58.58
<b>Traslado de Personal</b>	Trasl	Transporte de personal y herramientas	11.63
<b>Cierre</b>			
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	14.99
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 20 mm	19.19
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 25 mm	25.27
Cierre con Retiro de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de la Caja de Control para Conexiones de 15 mm a 25 mm	3.98
Cierre en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	21.04
Obturación de desagüe en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	53.54
<b>Reapertura</b>			
Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	7.31
Reapertura con Reposición de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de la Caja de Control para Conexiones de 15 mm a 25 mm	7.42
Reapertura en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	21.04
Reapertura de desagüe en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	42.23
<b>Anclaje</b>	Und	Dado de concreto	51.99
<b>Supervisión</b>			
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 0 hasta 200 ml	47.59
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 200 hasta 500 ml	80.31
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 500 hasta 1000 ml	107.13
Prueba Hidraulica Zanja Abierta Matriz - Agua Potable	Und	Prueba	131.96
Prueba Hidraulica Zanja Abierta Conexiones - Agua Potable	Und	Prueba	131.96
Prueba Hidraulica Zanja Abierta Matriz - Alcantarillado	Und	Prueba	72.48
Prueba Hidraulica Zanja Abierta Conexiones - Alcantarillado	Und	Prueba	108.22
Prueba Hidraulica Zanja Tapada - Agua Potable	Und	Prueba	131.96
Prueba Hidraulica Zanja Tapada - Alcantarillado	Und	Prueba	72.48
Calidad de Materiales	Und	Evaluación de todo tipo de materiales	71.38
Traslado personal de supervisión	Und	Traslado de supervisores a la zona de trabajo (ida y vuelta)	46.51
<b>Facilidad de Servicios</b>			
Predio	Und	Para conexiones de agua potable y alcantarillado de 25 mm y 150	65.52
Sub Divisiones	Und	Lotes, Quintas y Predios	118.13
Habilitaciones	Und	Nuevas Habilitaciones Urbanas	291.84
<b>Revisión y Aprobación Proyectos</b>			
Revisión y Aprobación de Proyectos para Nuevas Habilitaciones	Proyecto	Nuevas Habilitaciones	185.40
Revisión y Aprobación de Proyectos de Red Complementaria o Plan Quinta	Proyecto	Red Complementaria o Plan Quinta	271.27

**Nota**

- 1.- Los precios de los insumos para establecer los costos unitarios directos estan referidos al 31 de agosto de 2010
- 2.- Los costos unitarios directos no incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV)
- 3.- Para determinar el precio del servicio colateral (sin el Impuesto General a las Ventas) se deberá agregar al costo directo resultante, los Gastos Generales y Utilidad, los cuales equivalen a 15% del costo directo.

